

Sobre lo que se expone, peticionan Joséfa
Hermos, y Ant^o Martí en su recorvo indesto;
esmerando silencio respeto, quedarán estas
diferencias haber regentado, de halla
provincia; si tiene alguna agravacion
y desfavorable, consideraran que se propor-
cione para la mayor instrucción instruc-
ción del más conexo: Que así es nuestra
voluntad. Dada en Madrid a doce de Febre-
ro de mil ochocientos, uno y el Vizcaín
de Castilla, d^r. José Cerd^o Moreno, d^r
Juan Ant^o López Alarcón, d^r. Juan
del Río, d^r. Juan Ant^o Pastor, d^r
Bartolomé Muñoz, s^r del Reyno, S^r y d^r
C^omo de Camara la hace escuchar por
mandado con acuerdo de los de su Consejo:
Roj d^r. José Miguez, Zent^o de Concilia-
miento = d^r. José Miguez

Yectay Febrero 20 del 80. Haciéndole hecho presente
la Superior P^rovinción del Real,
Supremo Consejo, en Cabildo celebrado
en este dia, a concilio se tomó presente
para el mismo Cabildo que se celebrou
haviendo la obedecido con el respeto, y
reverencia debida, y lo firmaron los

